COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS
Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 1060, AGOSTO DE 1988 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

COMUNICADO DE PRENSA

Urgente llamado a la protección del pueblo Awá

La Comisión Colombiana de Juristas expresa su repudio frente a la masacre de por lo menos 27 indígenas Awá cometida por presuntos miembros del Frente 29 de las FARC. El día 4 de febrero los miembros del grupo guerrillero incursionaron en el resguardo Tortugaña-Telembí, municipio de Barbacoas (Nariño). Un primer grupo de por lo menos 17 indígenas Awá, dentro de los cuales se incluyen mujeres y niños, fueron torturados y asesinados con armas blancas. Otro grupo de alrededor de diez indígenas que huían de la masacre del 4 de febrero, fueron asesinados la última semana a la altura de la comunidad Guangarial. Hasta el momento no hay noticia sobre los cuerpos de los indígenas que se encuentran en una zona montañosa y selvática de difícil acceso.

Los ataques en contra de la población civil, en contravención al principio de distinción entre civiles y combatientes[1], generaron el reciente desplazamiento forzado de cerca de 200 indígenas que han llegado a los municipios de Samaniego y Buenavista huyendo de la violencia en sus resguardos. Los indígenas, que se encuentran en un delicado estado de salud, se vieron obligados a realizar un extenso y peligroso viaje a través de zonas minadas hacia los municipios receptores, cuya infraestructura es limitada para recibirlos.

Es importante señalar que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo había advertido a las autoridades sobre el peligro en que se encontraban los civiles en la región. Sin embargo, no se presentó una respuesta que garantizara la protección de la población[2]. El pueblo Awá, que es uno de los 87 pueblos indígenas de Colombia, enfrenta grave peligro de extinción como consecuencia del desplazamiento forzado y la acción de los grupos armados que participan en el conflicto armado interno.

La Comisión Colombiana de Juristas condena la masacre cometida contra el pueblo Awá y reitera su exigencia al grupo guerrillero FARC de respetar el derecho internacional humanitario. Adicionalmente, solicita a las autoridades adelantar la investigación acerca de estos asesinatos y responder a los informes del Sistema de Alertas Tempranas. Asimismo, exhorta al gobierno colombiano a cumplir su obligación de proteger la población civil, a garantizar la integridad de los pueblos indígenas y a evitar la militarización de los territorios indígenas.

Bogotá, 17 de febrero de 2009

Para mayor información, contactar a: *Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 376 8200, ext.115).*

---

[1] Principio de distinción entre civiles y combatientes, en conflictos no internacionales. Está consignado en el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1977, artículo 13, párrafo 2; en el Protocolo Adicional II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1996, artículo 3 párrafo 7; en el Protocolo Adicional III de la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1980, artículo 2 párrafo 1; en la Convención de Otawa, preámbulo; y en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, artículo 8, párrafo 2, entre otras normas.

[2] La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió el 8 de enero de 2009 la nota de seguimiento número 001.09 al Informe de Riesgo 029 de 2007 en la que advierte sobre los factores de vulnerabilidad y amenaza de la comunidad indígena Awá asentada en los resguardos ubicados en los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán, por las acciones armadas de la guerrilla de las Farc y el ELN y de los grupos armados que continúan actuando con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas que se autodenominan Autodefensas Campesinas de Nariño (ACN) y "Los Rastrojos", que se podrían materializar en homicidios, desplazamientos forzados, desapariciones, accidentes por minas antipersonal, entre otros hechos de violencia. Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha reportado las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario, cometidas contra el pueblo Awá, a las autoridades competentes del Estado colombiano, a través de la Resolución Defensorial Número 53 de 2008.

Calle 72 Nº 12-65 piso 7 Tel: (571) 3768200 – (571) 3434710 Fax : (571) 3768230
Email : ccj@coljuristas.org Website: www.coljuristas.org Bogotá, Colombia